

## Ejercicio de la parentalidad en sectores de extrema vulneración: un asunto público

Virginia Alvarez, Leticia Aszkinas, Marina Cal,  
Valeria Gradin, Marina Pintos, Luis Orban, Beatriz Rocco \*

### Resumen

Cercanías es una iniciativa interinstitucional para atender prioritariamente a familias en situación de extrema vulneración.

A partir de la experiencia del programa, se busca problematizar las condiciones de posibilidad del ejercicio de la parentalidad en situaciones de extrema vulneración y esbozar algunas tensiones asociadas al trabajo con esas familias.

El tema es relevante, entre otras razones, porque en el campo de las políticas sociales subsisten discursos y prácticas -arraigadas en rutinas institucionales, campos disciplinarios o trayectorias profesionales- que con frecuencia naturalizan, esencializan o individualizan el ejercicio de la parentalidad y contribuyen así a reproducir desigualdades.

El artículo subraya el carácter social, público y político de la parentalidad y la responsabilidad del Estado en el cumplimiento del horizonte universalista de la parentalidad a partir del ejercicio concreto de las diferentes parentalidades.

\* Virginia Álvarez, licencianda en trabajo social; Departamento de Atención Integral a Familias, División de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, Dirección Nacional de Desarrollo Social (DINADES), MIDES. (valvarez@mides.gub.uy)

Leticia Aszkinas, licenciada en psicología, Departamento de Atención Integral a Familias, División de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, DINADES, MIDES. (laszkinas@mides.gub.uy)

Marina Cal, licenciada en psicología. INAU. Coordinación Estrategia Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Familiares - Cercanías. (mcal@inau.gub.uy)

## Introducción

La Estrategia Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Familiares –Cercanías– es una iniciativa interinstitucional para atender prioritariamente a familias en situación de extrema vulneración,<sup>1</sup> que supone la acción articulada de distintos organismos<sup>2</sup> para lograr el ejercicio efectivo de derechos y el acceso a prestaciones y servicios.

Desde el punto de vista conceptual y metodológico, Cercanías entiende que si no se cambian las condiciones materiales de vida, difícilmente podrán modificarse otros aspectos de la cotidianeidad ni los vínculos ni desarrollarse las capacidades y aprendizajes. Y a la inversa, sin una educación y un apoyo psicosocial que, en las situaciones más extremas, acompañen y sostengan esos cambios, promuevan su comprensión y apropiación subjetiva, solamente se cubrirán las necesidades más básicas, pero las transformaciones no serán permanentes.

---

1 Las familias son seleccionadas según un Índice de Carencias Críticas (ICC) y de Vulnerabilidad Socio-Familiar (IVSF) e invitadas a participar del programa, por lo que no se parte de una demanda a priori de la familia o sus integrantes.

2 MIDES, INAU, MVOTMA, MSP, MTSS, CODICEN-ANEP, ASSE, BPS.

**Valeria Gradin**, licenciada en sociología. Coordinación Estrategia Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Familiares – Cercanías, MIDES. (vgradin@mides.gub.uy)

**Marina Pintos**, licenciada en ciencias antropológicas. División de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, DINADES, MIDES. (mapintos@mides.gub.uy)

**Luis Orban**, doctor en antropología y licenciado en sociología. (lorban@mides.gub.uy)

**Beatriz Röcco**, magíster en planificación territorial y gestión ambiental y licenciada en trabajo social. Jefa del Departamento de Atención Integral a Familias, División de Protección Integral en Situaciones de Vulneración, DINADES, MIDES. (brocco@mides.gub.uy)

## Familia y parentalidad

Cercanías entiende a la familia como el “grupo de individuos unidos por relaciones afectivas y/o de parentesco, configurando una matriz vincular en torno al sostén económico y a la reproducción social, cultural y/o biológica; que comparte una dimensión témporo-espacial de cotidianeidad, con singular identidad, historia y perspectiva de futuro” (Cercanías, 2013).

Hablar de parentalidad y familia nos pone inmediatamente frente al difícil problema de su definición. La familia es una institución compleja y dinámica, histórica y geográficamente variable (de composiciones muy diferentes), que se constituye en los dominios de la vida privada y la pública, y que existe simultáneamente como categoría social, como experiencia concreta y como estructura objetiva de la cultura; como señala Bourdieu (1990: 138), está inscrita “en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales”. La familia es central en las relaciones sociales, pero no debe considerarse “natural”. Bourdieu se refiere a la construcción de la familia como “cuerpo”, dotada de identidad social, conocida y reconocida a través de la construcción de un “espíritu de familia” (Bourdieu, 1997), y a la noción de lo familiar como “campo”, como espacio social de acción e influencia (Bourdieu, 1990; 1997).

La parentalidad, por su parte, remite a las actitudes y formas de interacción paterno/materno-filiales, al ejercicio de las responsabilidades socialmente asignadas a los padres y madres por la posición que ocupan en los sistemas de relaciones, independientemente de los lazos biológicos de filiación y consanguinidad. La parentalidad, sin embargo, no es independiente de la estructura o composición familiar, tal como se entiende aquí a la familia. Las concepciones de parentalidad y familia se cruzan y se codeterminan; la concepción de familia influye en el ejercicio de la parentalidad, y éste, a su vez, en la configuración de una familia.

A la luz del planteo de Rivas (2012), lo que pone de manifiesto el concepto de familia que aquí se retoma es un cuestionamiento al modelo biologicista de parentesco, a la ideología del matrimonio heterosexual, a la familia biparental y la necesidad de diferenciar, por un lado, el parentesco entendido como status jurídico derivado de los lazos biológicos y sociales de la alianza, y, por otro, la parentalidad como ejercicio de las tareas relacionadas con la crianza, los cuidados, la educación y la promoción de la socialización de los niños.

## Familia, parentalidad y acción pública

Tradicionalmente, los programas sociales dirigidos a las familias se caracterizaron en Uruguay por estar focalizados en alguno de sus miembros, y las familias se concebían como “facilitadoras” de los fines de esos programas.<sup>3</sup> El abordaje de las familias se realizaba mayormente en función de su pobreza y vulnerabilidad social, a partir de su condición de aliadas en programas para la infancia y la adolescencia, aunque no siempre se las consideraba actores directos (CLAEH, 2010). En la negociación que constituiría el “frente discursivo” sobre la infancia (Fonseca y Cardarello, 2005) –negociación que promovería la doctrina de la protección integral frente a la vieja doctrina tutelar– ya se destacaba la necesidad de emprender intervenciones “integrales” en las familias, lo que difería del sistema focalizado en los individuos.

El programa concibe a la familia como “sujeto a ser contemplado en el diseño y ejecución de programas sociales”. Se trata de asumir la complejidad de la trama vincular y territorial en la que se insertan las familias, las posiciones que ocupan y la producción de subjetividades que implican (Departamento de Atención Integral a las Familias, 2014), con miras a fortalecer su acceso a la protección universal, de modo de posibilitar el ejercicio de sus funciones.

Concebir a la familia como sujeto de derechos es relevante, entre otras razones, porque en el campo de las políticas sociales subsisten discursos y prácticas –arraigadas en rutinas institucionales, campos disciplinarios o trayectorias profesionales– que con frecuencia naturalizan, esencializan o individualizan el ejercicio de la parentalidad, y lo asocian, a pesar de declaraciones en sentido contrario, a estereotipos ajenos a las familias reales o a expectativas de género productoras y reproductoras de desigualdades. Algunas de estas prácticas responden a políticas sociales que en América Latina están vinculadas a la individualización de lo social (Castel, 2010; Merklen, 2013; Ortega y Vecinday, 2010), que ocultan los factores estructurales y tienden a desplazar la atención desde las causas de la pobreza a las conductas de los pobres. En esta línea, identificamos algunas tensiones (la mayoría materializadas en falsas oposiciones) que permiten problematizar la noción de parentalidad y la atención a las familias como foco de intervención de los programas sociales:

### 1. La individualización de lo social (y de las intervenciones)

Hace referencia a los discursos y prácticas que tienden a desocializar y despolitizar a las familias, y que frecuentemente reducen los problemas vinculados a la parentalidad (que también tiene una dimensión social) a problemas psicológicos o psiquiátricos, y/o de “conducta” de los pobres. Ocultan así los factores de orden social. Las estrategias familiares se privatizan, las familias son concebidas como las únicas responsables de su propio cuidado y protección, y se apela al Estado solo cuando queda demostrada la “imposibilidad”. Su traducción en el terreno técnico-profesional es una intervención en solitario, no vinculada con la

---

3 Éstos se centraron básicamente en INAU, MVOTMA, BPS, MSP y principalmente en el MIDES (CLAEH, 2010).

matriz de protección social, una intervención que valora más la creatividad<sup>4</sup> de los técnicos que los lineamientos institucionales.

## **2. La “desmaterialización” de la pobreza**

Implica la creciente separación de la noción de pobreza de las condiciones materiales de existencia de los pobres (Baráibar, 2011). Supone también la “desmaterialización” de las respuestas públicas, debido a la minimización del factor económico y al desplazamiento de la atención hacia los aspectos culturales o subjetivos de la pobreza, a través de intervenciones basadas en el “poder de la palabra” o de la “presencia”.<sup>5</sup> Podemos asociar este recurso a cierta psicologización de lo social (Claramunt, 2010), a la incorporación de la dimensión “psicosocial” en las intervenciones, a veces vinculada a la concepción de la pobreza como experiencia individual, de la que los sujetos pueden salir con su propio esfuerzo.

## **3. La tensión entre la sobredeterminación y la autonomía (y la responsabilización de las familias) como reproductora de desigualdades**

Las acciones tendientes a promover la autonomía –objetivo de varios programas sociales– exigen una serie de consideraciones, principalmente a causa de su relación con la individualización de lo social y las paradojas que conllevan. La noción de autonomía se vincula con las acciones orientadas a que las personas y las familias involucradas en los programas tengan acceso a dispositivos universales de protección social. Así, el programa entiende que la protección social es una condición de la autonomía de las familias. Mientras que una perspectiva “minimalista” del bienestar supone una visión ingenua del individuo, que supuestamente es tanto más independiente cuanto más “se libera” de la protección estatal, con Castel (2006) podemos afirmar precisamente lo contrario: todo espacio de autonomía requiere protección social.

## **4. Derechos/ capacidades parentales**

Barudy y Dantagnan (2010) señalan que las competencias parentales tienen dos dimensiones: capacidades (recursos emotivos, cognitivos, respuestas requeridas según la etapa evolutiva, capacidad de vincularse, empatía) y habilidades (modelos de crianza, participación en redes, uso de recursos comunitarios). Cercanías se ocupa de las competencias en materia de cuidados y contempla los siguientes aspectos: la diferenciación de roles y responsabilidades en los cuidados, la exclusión de los niños y adolescentes de las funciones parentales; la equidad de género para que los adultos varones y mujeres referentes de la red familiar asuman progresivamente iguales responsabilidades; la promoción

---

4 Cabe destacar que la creatividad en la actividad profesional es un valor positivo y necesario para desarrollar prácticas eficaces y eficientes. El término creatividad o “prácticas creativas” encubre a menudo la ausencia de lineamientos estratégicos.

5 Ambos recursos metodológicos resultan sumamente significativos y pertinentes articulados en el marco de una estrategia que garantiza el ejercicio efectivo de derechos; es decir, que su eficacia y pertinencia resultan si y solo si existen ciertos mecanismos concretos de acceso.

de prácticas de buen trato entre los integrantes del núcleo y el apoyo al vínculo familiar de niños y adolescentes integrados en propuestas de la matriz de protección social. El método del acompañamiento de proximidad, que incluye acciones en ámbitos propios de la cotidianidad familiar, permite actuar en el campo de lo intersubjetivo, lo que facilita el cumplimiento de los fines propuestos.

Asimismo se entiende que todas las prestaciones sociales (relativas al trabajo, la salud y la vivienda) son condiciones del ejercicio efectivo de la parentalidad. Nos referimos también, y principalmente, a la posición que ocupan las familias en la distribución del capital y de las desigualdades sociales: la capacidad de satisfacer las necesidades de los niños y adolescentes remite, antes que a un conjunto de “competencias”, al ejercicio de ciertos derechos, a las condiciones de posibilidad del cuidado. Por eso destacamos el carácter social, público y político de la parentalidad y la responsabilidad del Estado.

## Conclusiones

La experiencia de Cercanías contribuye a debatir las condiciones del ejercicio del derecho a desempeñar la parentalidad en familias vulnerables. Se identificaron algunos problemas de diseño de las políticas públicas para promover el ejercicio de derechos y no terminar responsabilizando a sus destinatarios.

Uruguay adhiere a la Convención de los Derechos del Niño, cuyas disposiciones fueron incorporadas al Código de la Niñez y la Adolescencia, que tiene una impronta universalista en lo que concierne a los derechos de los niños y adolescentes y a las responsabilidades de los adultos y del Estado. A partir de este reconocimiento es necesario pensar qué ocurre con las situaciones de pobreza extrema, en las que la parentalidad se ejerce de maneras muy diferentes. Sabemos que las nociones de responsabilidad, necesidad y disponibilidad de recursos son construcciones sociales, es decir, están sometidas ellas mismas a procesos de violencia simbólica, como dice Bourdieu (1990: 138). En situaciones de pobreza extrema nos encontramos, pues, con “otras” parentalidades: aquellas que se ejercen en un contexto de vulneración de derechos y/o que no pueden cumplir con el “mandato” de universalidad. Aquí comienza la responsabilidad estatal de proteger para garantizar las condiciones del ejercicio universal de la parentalidad.

## Bibliografía

- BARAIBAR, X.: "Acerca de los procesos de desmaterialización de la pobreza y sus impactos en las políticas sociales", *Fronteras*, Número Especial, pp. 39-46, 2011, Montevideo.
- BARUDY, J.; DANTAGNAN, M.: *Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental*, Gedisa, 2010, Barcelona.
- BOURDIEU, P.: *Sociología y Cultura*, Grijalbo, 1990, México.
- *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, 1997, Barcelona.
- CERCANIAS: Estrategia Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades Familiares. Modelo de Atención (inédito), 2013, Montevideo.
- CASTEL, R.: *La inseguridad social, ¿qué es estar protegido?*, Manantial, 2006, Buenos Aires.
- *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*, Fondo de Cultura Económica, 2010, Buenos Aires.
- CLARAMUNT, A.: "Los programas sociales focalizados y centrados en el abordaje de los aspectos subjetivos: contribuciones y límites en la efectivización de los Derechos Humanos", *Fronteras*, 6, pp 47-59.
- CLAEH: "Familias y políticas sociales en el Mercosur y Chile", Fundación Konrad Adenauer, 2010, Montevideo.
- Departamento de atención integral a las familias: Documento institucional. DPI, MIDES (inédito), 2014, Montevideo.
- FONSECA, C. y CARDARELLO, A.: "Derechos de los más y menos humanos", en TISCORNIA, S. y PITA, M. V. (eds.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*, Antropofagia, 2005, Buenos Aires.
- MERKLEN, D.: "Las dinámicas contemporáneas de la individuación", en CASTEL, R.; KESSLER, G.; MERKLEN, D.; MURARD, N.: *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?*, Paidós, 2013, Buenos Aires.
- ORTEGA, E. y VECINDAY, L.: "El proceso de individualización y la producción de conocimiento científico en condiciones de modernidad tardía", IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelAR, 2014, Montevideo. Disponible en: [http://www.fcs.edu.uy/archivos/Mesa\\_2\\_Ortega%20y%20Vecinday.pdf](http://www.fcs.edu.uy/archivos/Mesa_2_Ortega%20y%20Vecinday.pdf)